

CREDIYA S. A.
INFORME DE COMISARIO

Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011

**A los señores miembros del Directorio y Accionistas de
C R E D I Y A S.A.**

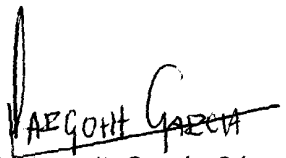
En mi calidad de Comisario de C R E D I Y A S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías, me cumple informar que he revisado los Estados Financieros de la Empresa con fecha de corte 31 de Diciembre de 2011.

Crediya s.a. es una empresa nueva, que según resolución de la Superintendencia de Compañías fue creada el día 08 de diciembre del año 2011, y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la provincia del Guayas bajo el No. 22.011. Por lo que considero que la planificación y ejecución de mi trabajo tendrá como propósito principal establecer sugerencias y recomendaciones, a fin de que el siguiente periodo los Estados Financieros de la Empresa presenten razonabilidad en todos sus cifras, se encuentran libres de errores importantes de revelación, cumplan con Normas Internacionales de Contabilidad, con la disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y con lo estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

La revisión efectuada fundamenta adecuadamente mi opinión, el Balance General que se adjunta presenta razonabilidad en las cifras que contiene, la situación financiera de **C R E D I Y A S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011, refleja el movimiento únicamente de las cuentas de capital y disponible, que cumplen con los principios de contabilidad vigentes en el país y disposiciones de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto, someto a consideración de los Señores Accionistas los estados financieros adjuntos de **C R E D I Y A S.A.**; al 31 de Diciembre del 2011 y recomiendo su aprobación.

Cuenca, 10 de abril de 2012


CPA Margoth García Gómez
COMISARIO



29 MAY 2012

Angela María Domínguez

CREDIYA S.A.
NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011

Como resultado de la revisión realizada, y fundamento en el alcance de la misma, es mi opinión que para el siguiente periodo las transacciones registradas en la contabilidad, así como los actos administrativos con ellas relacionadas se ajusten a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

El Libro de actas de las Juntas de Accionistas y los libros de acciones y accionistas, deberán considerar los siguientes artículos de la LEY DE COMPAÑIAS.

Art. 263.- Los administradores están especialmente obligados a:

1. *Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de esta Ley;*
2. *Llevar el libro de actas de la junta general;*
3. *Llevar el libro de actas de las juntas de administradores o directorios, consejos de administración o de vigilancia, si los hubiere;*

Art. 176.- Los títulos de acción estarán escritos en idioma castellano y contendrán las siguientes declaraciones:

1. *El nombre y domicilio principal de la compañía;*
2. *La cifra representativa del capital autorizado, capital suscrito y el número de acciones en que se divide el capital suscrito;*
3. *El número de orden de la acción y del título, si éste representa varias acciones, y la clase a que pertenece;*
4. *La fecha de la escritura de constitución de la compañía, la notaría en la que se la otorgó y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con la indicación del tomo, folio y número;*
5. *La indicación del nombre del propietario de las acciones;*
6. *Si la acción es ordinaria o preferida y, en este caso, el objeto de la preferencia;*
7. *La fecha de expedición del título; y,*
8. *La firma de la persona o personas autorizadas.*

Art. 177.- Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

2. COLABORACION DE GERENCIA

Considero importante indicar que para el correcto cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias es necesaria la absoluta colaboración de la Gerencia General.

Art. 253.- *La representación de la compañía se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase...*

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, manifiesto que se deberá llevar de conformidad con las leyes vigentes, principios y normas de la contabilidad generalmente aceptadas. Con el propósito de proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, el acceso de personal autorizado limitado por seguridades adecuadas, los procedimientos establecidos para el control de los bienes deberán ser los adecuados.

Art. 293.- Toda compañía deberá conformar sus métodos de contabilidad, sus libros y sus balances a lo dispuesto en las leyes sobre la materia y a las normas y reglamentos que dicte la Superintendencia de Compañías para tales efectos.

Art. 294.- El Superintendente de Compañías determinará mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control.

4. CONTROL INTERNO

Como parte fundamental para Crediya S.A., será diseñar un Sistema de Control Interno que le permita determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar la elaboración de los estados financieros.

5. POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON LOS REGISTROS CONTABLES.

Luego del proceso de revisión y análisis del Balance General, con los resultados obtenidos me permito informar lo siguiente:

Las cifras y valores expuestos a través de las cuentas Activo y Patrimonio que integran el Balance General reflejan razonablemente la Situación Económica y Financiera de C R E D I Y A S.A.

Los componentes de la estructura financiera de la Compañía, como son: a) activos por \$ 200.00, b) patrimonio de los accionistas por \$ 200.00, que corresponde al 25% de capital suscrito por \$800.00 y \$600.00 de capital Suscrito y no Pagado, estos valores han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables y escritura de constitución, sin que se hayan observado diferencias que ameriten revelación.

6. DECLARACION

Finalmente, declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Reglamentación de Superintendencia de Compañías y el Artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones de Comisario de C R E D I Y A S.A.

Espero haber dado fiel cumplimiento a mis deberes y obligaciones como comisario de la compañía y que el presente Informe este de acuerdo a vuestros requerimientos.